



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **21 AGO 2006**

06/05/001/1715

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de cinco unidades de cuidado neonatal.-

RESULTANDO: que por Resolución de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de 10 de marzo de 2006, se adjudicó a la firma Equi-Med S.R.L. la adquisición de los equipos mencionados en el marco del primer llamado de la Licitación Abreviada N° 127/2005, con destino a diversos Centros de Salud dependientes de la Red de Atención del Primer Nivel (R.A.P.), los cuales serán destinados al Hospital Pasteur.-

ASUNTO 1622

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que enviados estos obrados a informe del Ministerio de Industria, Energía y Minería, éste dictamina que los bienes a importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

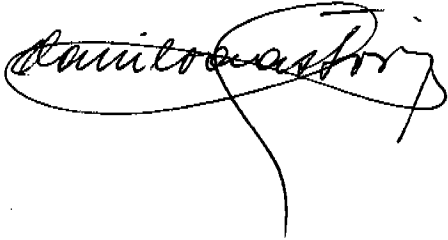
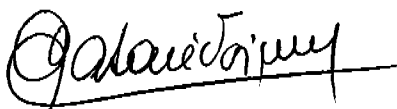
LRS/ED/hg

1º) Declárase que las cinco unidades de cuidado neonatal Multisystem 2051, marca Fanem detallado en factura proforma de la firma Fanem LTDA. N° 320/06 y cuya copia forma parte de la presente Resolución, por un valor total CIF Montevideo de U\$S 9.550,00 (nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Ministerio de Salud Pública, se encuentran incluidas en el régimen de inmunidad

impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-

2º) La referida importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, según lo previsto en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

3º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Castro', with a large, sweeping flourish extending downwards and to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', with a horizontal line extending to the right.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

IMPORTADOR:				Fabricante & Exportador	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 18 de Julio 1892 Montevideo, URUGUAY				FANEM LTDA. SÃO PAULO/ SP/BRAZIL TEL: 5511 6972 5700 FAX: 5511 6979 1575	
CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA				TRANSPORTE: POR CARRETERA	
LOCAL DE DESTINO: MONTEVIDEO / URUGUAY				FLETE: PRE-PAGO	
ORIGEN: GUARULHOS - SP / BRAZIL					
ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT CIF US\$	PRECIO TOTAL CIF US\$
1	5	004 021 800 220V - 50Hz	<p>UNIDAD DE CUIDADO NEONATAL MULTISYSTEM 2051 COMPACTA ECONÓMICA, TIPO MESA LDR (ALTURA FIJA)</p> <p>Sistema de regulación térmica neonatal controlado por micropocesorador, que posee control manual y servo del ambiente térmico del nenonato. Consta de cuatro partes principales: Unidad de control, carro, cama y unidad Cuna térmica móvil, con rodos y sistema de freno, autosoportada en su gabinete y pintada al horno.</p> <p>Alarmas intermitentes para señalización a la distancia. La temperatura es mostrada en una pantalla digital de fácil lectura hasta en cuartos con poca iluminación.</p> <p>Calentamiento irradiante controlado por sistema microprocesado manual o servo a través del sensor del paciente.</p> <p>Temperaturas: Display - Rango de Lectura *Temperatura :20°C hasta 45°C, resolución del display: 0,1°C</p> <p>Rango de Ajuste de la Temperatura: 30 a 38°C con incremento de 0.1°C, resolución ± 0.1°C y com variación de ±0,1°C</p> <p>Reloj APGAR: 0 hasta 10 minutos</p> <p>Alarmas - Visibles y Audibles</p> <p>El equipo posee un sistema de alarmas del tipo visuales y audibles que advierten sobre:</p> <p>fallas del sistema, fallas em el sensor de temperatura de piel, alta / baja temperatura en el paciente, falla en el calentador, y elevación de temperatura en 1°C arriba del valor preseleccionado.</p>	1.910,00	9550,00

IMPORTADOR: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 18 de Julio 1892 Montevideo, URUGUAY		Fabricante & Exportador FANEM LTDA. SÃO PAULO/ SP/BRAZIL TEL: 5511 6972 5700 FAX: 5511 6979 1575
CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA LOCAL DE DESTINO: MONTEVIDEO / URUGUAY ORIGEN: GUARULHOS - SP / BRAZIL		TRANSPORTE: POR CARRETERA FLETE: PRE-PAGO

ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRICIÓN	PRECIO UNIT CIF US\$	PRECIO TOTAL CIF US\$
1			<p>Cama / Base del Colchón: Con cuatro paneles laterales para la cama que pueden ser abatidos para completo acceso al neonato. Incluye su colchón y funda.</p> <p>Unidad Calefactora : Unidad calefactora consiste de una resistencia de cuarzo de 560 Watts. Unidad calefactora con movimiento en el plano horizontal sobre la cama a 180° (90° para la derecha y 90° para la izquierda) La unidad calefactora cobre la totalidad del área de paciente. Control de temperatura manual o automático por sensor de piel. Con LED indicador de que está encendido. Sistema basado en microprocesador, que controla la temperatura aumentando la potencia de 0% hasta 100% con incrementos de 10%. Con LED que indica el porcentaje de trabajo de la resistencia de calentamiento em 0%, 25%, 50%, 75% y 100%. Construcción: hecho de acero resistente. Fácil de transportar de un cuarto para otros cuartos. El equipo es construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para tratamiento de recién nacidos y servicio hospitalario. Además el equipo cumple con los siguientes estándares: ISO9001, ISO13485, IEC y certificado CE. Todos los componentes externos quedan montados de manera segura.</p>		
5		004 209 600	<p>Con mástil de suero con double gancho Seguridad eléctrica según norma IEC 60601-1 Dimensiones de la Cuna:</p>		

IMPORTADOR: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 18 de Julio 1892 Montevideo, URUGUAY	Fabricante & Exportador FANEM LTDA. SÃO PAULO/ SP/BRAZIL TEL: 5511 6972 5700 FAX: 5511 6979 1575
--	---

CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA LOCAL DE DESTINO: MONTEVIDEO / URUGUAY ORIGEN: GUARULHOS - SP / BRAZIL	TRANSPORTE: POR CARRETERA FLETE: PRE-PAGO
--	--

ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT CIF US\$	PRECIO TOTAL CIF US\$
			Ancho: 63 cm Fondo: 99 cm Altura: 197cm Altura de la cama: 98 cm (altura fija) *Dimensiones de la cama: 48 x 72cm (fija) *Dimensiones del colchón: 32,5 x 59 cm Peso: 86,7 kg (con accesorios) Potencia Total: 650W Voltaje: 220V Frecuencia: 50Hz		

VALOR TOTAL CIF MONTEVIDEO / URUGUAY.....	9550,00
--	----------------

EMPAQUE: DIMENSIONES Y PESOS
2 CAJAS PARA CADA CUNA
A) 1 CAJA

 Dimensiones: Largo:1,18 m Ancho: 0,78 m Alto:1,18 m
 Peso Neto: 65kg Peso Bruto: 83kg

B) 1 CAJA

 Dimensiones: Largo:1,3 m Ancho: 0,86 m Alto: 0,41 m
 Peso Neto: 35kg Peso Bruto: 41kg


VOLUME TOTAL (5 UNIDADES): 7,722 m³
PESO BRUTO TOTAL (5 UNIDADES): 620kg
TOTAL DE CAJAS: 10 CAJAS
1. VALIDAD DE LA OFERTA: 30/JUNIO/ 2006
2. PLAZO DE PRODUCCIÓN: 7 A 8 SEMANAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DE PEDIDO

IMPORTADOR: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 18 de Julio 1892 Montevideo, URUGUAY	Fabricante & Exportador FANEM LTDA. SÃO PAULO/ SP/BRAZIL TEL: 5511 6972 5700 FAX: 5511 6979 1575
--	---

CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA LOCAL DE DESTINO: MONTEVIDEO / URUGUAY ORIGEN: GUARULHOS - SP / BRAZIL	TRANSPORTE: POR CARRETERA FLETE: PRE-PAGO
---	--

ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRICIÓN	PRECIO UNIT CIF US\$	PRECIO TOTAL CIF US\$
------	------	------------	------------	----------------------------	-----------------------------

			<p>3. CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA IRREVOCABLE Y CONFIRMADA POR UN BANCO DE PRIMERA LINEA</p> <p>PAGO PARA: BANCO DO BRASIL S.A Sucursal N°. 3340-5 Numero de Cuenta N° 117-1 Swift: BRASBRRJSP0 São Paulo – SP - Brasil Beneficiario: FANEM LTDA</p> <p>BY ORDER OF: (POR FAVOR INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPANIA Y EL NUMERO DE LA FACTURA)</p> <p>4. PENALIDAD:</p> <p>4.1) Si el pago no llegar hasta la fecha de la mercadería estar em nuestro departamento de expedición, conforme el plazo arreglado, serán cobrados intereses de 12% al año, pro-rata, hasta el efectivo pago.</p> <p>4.1.1) El plazo máximo de la permanencia de la mercadería en nuestro departamento de expedición, aguardando la llegada del pago, después de la fecha definida, será de dos semanas. Después de ese plazo, FANEM podrá repasar la mercadería para atender otros clientes, fato que será comunicado de antemano. En este caso, si el cliente desea mantener la orden, la misma será considerada como nueva negociación, con nuevo plazo de embarque, nuevo valor y condiciones de pago, quedando sin efecto las clausulas de intereses.</p> <p>4.2) Cuando ocurrir atraso en la producción ó entrega de la mercadería, sin motivo justificado, el cliente será avisado con antecendencia minima de una semana y FANEM irá conceder descuento de 12%</p>		
--	--	--	---	--	--

IMPORTADOR:				Fabricante & Exportador	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 18 de Julio 1892 Montevideo, URUGUAY				FANEM LTDA. SÃO PAULO/ SP/BRAZIL TEL: 5511 6972 5700 FAX: 5511 6979 1575	
CONDICIONES DE PAGO: CARTA DE CREDITO A LA VISTA				TRANSPORTE: POR CARRETERA	
LOCAL DE DESTINO: MONTEVIDEO / URUGUAY				FLETE: PRE-PAGO	
ORIGEN: GUARULHOS - SP / BRAZIL					
ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT CIF US\$	PRECIO TOTAL CIF US\$
			<p>al año, pro-rata, hasta la entrega de mercadería en el departamento de expedición.</p> <p>4.2.1) Caso el pago ya tenga sido efectuado, el descuento será creditado en las futuras negociaciones.</p> <p>5. ALTERACION, EXCLUSION E INCLUSION DE ITEMS</p> <p>5.1) Después del cliente firmar la proforma, cualquier alteración, inclusión ó exclusión de item, será considerada una nueva negociación, con un nuevo plazo de entrega.</p> <p style="text-align: center;">  JOSÉ OSVALDO CAPUTO FLOSI GERENTE GERAL PARA AMÉRICA LATINA FANEM LTDA </p>		